



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1181

(29 DIC. 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 1176 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2015"

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO,

En Uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1176 del 23 de Diciembre de 2015 el Subsecretario de Talento Humano, resuelve:

"ARTÍCULO 1.- Ordenar a los funcionarios de La Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Pasto, con base en la parte motiva, laborar el día miércoles, treinta (30) de Diciembre del 2015, en horario de 08:00 am a 10:00 a.m.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar el día miércoles treinta (30), viernes veintiséis (26) y miércoles treinta y uno (31) de diciembre de 2015; en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

ARTÍCULO 3.- Ordenar al respectivo Jefe inmediato de la dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.

ARTICULO 4.- El personal de la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que el día miércoles, treinta (30) de Diciembre se laborara en el horario de 08:00 am a 10:00 a.m.

ARTICULO 5.- Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

ARTICULO 6.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición."

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR, la Resolución 1176 del 23 de Diciembre del año 2015 de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- Ordenar y Autorizar, a los funcionarios de la Unidad de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que el día miércoles treinta (30) de Diciembre del 2015, se atienda al Público en jornada especial de 8:00 am. a 10:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la verificación, organización y cierre del archivo de esta dependencia.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

ARTICULO 3.- El personal de la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Pasto, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 4.- Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 5.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:

ANDREA MARGARITA PEREZ DIAZ
Contralista Oficina Jurídica STH